

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra en firme la sentencia de aprobación del trabajo de partición y adjudicación de la herencia, no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 06 de octubre de 2023

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés

| | |
|---------------------|--|
| CAUSANTES: | ARCESIO SÁNCHEZ CUERVO Y ROSA TULIA LADINO TAPASCO |
| INTERESADOS: | DORIS SÁNCHEZ LADINO DIEGO SÁNCHEZ LADINO DIDIER JULIÁN SÁNCHEZ LADINO CARLOS ELADIO LADINO |
| PROCESO: | SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA |
| RADICADO: | 170014003007-2021-00375-00 |

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado |
| No. <u>146 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023</u> |
| MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría |

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f6110b0134281f0f0401cd25aada98bb28d19178bb940bc1532492281cfdc2**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>